



CC. Delegados Federales de la SEDESOL Presentes

En atención a lo establecido en el Artículo 33, Apartado B, Fracción II, Inciso f) **“Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos”** de la Ley de Coordinación Fiscal; así como a lo establecido en el numeral 3.1.2. **“Responsabilidades de los Gobiernos Locales”** de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Social, publicados en el D.O.F. el 01 de septiembre de 2017; finalmente a lo señalado en el oficio OM/DGPP/410/0465/2018 de fecha 9 de marzo del presente año, mediante el cual el Director General de Programación y Presupuestos de la Sedesol, remite oficio USIT/0524/2018, con el que el que el Mtro. Ángel Trinidad Zaldívar, Titular de la Unidad de Sistemas, Información y Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, informa el estado de trámite de las acciones emitidas por esa ASF, con motivo de la cuenta pública 2015, auditoría 1635, en particular a la Recomendación 15-0-20100-02-1635-01-001 **“Para que la Secretaría de Desarrollo Social implemente las acciones necesarias para dar un adecuado seguimiento a los recursos del FISMDF para coadyuvar en la correcta operación fondo con ello mejorar los indicadores de pobreza y promover el desarrollo social desde los gobiernos locales”**.

Sobre el particular, se informan las estrategias que la Dirección General de Desarrollo Regional tiene implementadas al respecto:

- La Dirección General de Desarrollo Regional realiza capacitaciones en todos los Estados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33, Apartado B, Fracción I, Inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal **“Proporcionar capacitación a las entidades y a sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, sobre el funcionamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en términos de lo establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social”**, con el fin de **“dar un adecuado seguimiento a los recursos del FISMDF para coadyuvar en la correcta operación fondo y con ello mejorar los indicadores de pobreza y promover el desarrollo social desde los gobiernos locales”**.



- Envía información semanal sobre el seguimiento de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), a las Delegaciones Federales de la Sedesol, para que, en coordinación con los Estados y Municipios, se implemente las acciones necesarias para “dar un adecuado seguimiento a los recursos del FISMDF, a efecto de coadyuvar en la correcta operación de dicho fondo y con ello y con ello mejorar los indicadores de pobreza y promover el desarrollo social desde los Gobiernos Locales”.
- Proporcionar a todos los usuarios encargados de la planeación de los recursos del FAIS, que cuenten con los nombres de usuarios y contraseñas, para reportar en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), respecto del uso y destino de los recursos del FAIS, con el fin de “dar un adecuado seguimiento a los recursos del FISMDF y coadyuvar en la correcta operación de dicho fondo, a fin de mejorar los indicadores de pobreza y promover el desarrollo social desde los gobiernos locales”.
- Proporcionar usuarios y contraseñas al Órgano Fiscalizador Estatal, así como a la Auditoría Superior de la Federación, para consultar en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), con el fin de “dar un adecuado seguimiento a los recursos del FISMDF para coadyuvar en la correcta operación fondo y con ello mejorar los indicadores de pobreza y promover el desarrollo social desde los gobiernos locales”.
- Promover la figura de los Agentes para el Desarrollo Social, encargado de proporcionar el seguimiento y verificación de las obras, así como la planeación en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Por lo anterior, la Dirección General de Desarrollo Regional se pone a sus órdenes con el fin de que se continúe con la implementación las acciones antes señaladas, con el objeto de dar un adecuado seguimiento a los recursos del FAIS.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles saludos cordiales.

**Atentamente,
El Director General**

Ariel Álvarez Fernández

Cep. Francisco Javier García Bejos, Subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional. - Para su conocimiento.
Antonio Amaro Cancino, Jefe de la Unidad de Coordinación de Delegaciones. - Para su conocimiento.

JAG/JHRJ